

Edna Marcela Ramirez Orozco

Directora de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: Expediente Núm. **NC2023/0010327**

Solicitud de Patente de Invención titulada: "*Determinación de autonomía de vehículos eléctricos*"

Solicitante: TVS Motor Company Limited

Asunto: **RESPUESTA OFICIO NO. 13906. EXAMEN DE FORMA**

JUAN PABLO CONCHA DELGADO, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal:

1. Cesión

El examinador solicita la copia de la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el literal k) artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Con el objeto de atender a la anterior observación presento el documento de cesión de los inventores GUHA Arpan, Gupta Chetan y Bhat Rajendra al solicitante debidamente diligenciado.

Así mismo presento copia del documento de Código de conducta de la solicitante TVS firmado por el inventor RAKSHIT Sourav, documento en virtud del cual se presume la cesión, junto con la traducción al castellano de la parte de la cláusula de propiedad intelectual.

En virtud de lo anterior, solicito se continúe con el trámite de la solicitud de patente de invención que se tramita en este expediente.

Atentamente,



JUAN PABLO CONCHA DELGADO
C.C. núm. 80.416.654 de Bogotá
T.P. núm. 80.677 del C. S. de la J.

Anexos: - Cesión de los inventores
 - Código de conducta firmada por el inventor RAKSHIT Sourav
 - Traducción de la cláusula de propiedad intelectual.